



**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO MARCO
DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO**

**FCTC/COP10(19)
10 de febrero de 2024**

**Décima reunión (reanudada)
Panamá (Panamá), 5-10 de febrero de 2024**

DECISIÓN

FCTC/COP10(19) Mejora del sistema de presentación de informes del CMCT de la OMS

La Conferencia de las Partes (COP),

Recordando el artículo 21 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, a tenor del cual «Cada Parte presentará a la Conferencia de las Partes, por conducto de la Secretaría, informes periódicos sobre su aplicación del Convenio»;

Recordando además la decisión FCTC/COP1(14), en la que se establecen las bases de las disposiciones del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) en materia de presentación de informes, y las decisiones FCTC/COP2(9), FCTC/COP3(17), FCTC/COP4(16), FCTC/COP5(11) y FCTC/COP6(15) relativas al desarrollo del instrumento de presentación de informes;

Haciendo notar el documento FCTC/COP/10/13, en el que se expone la experiencia en materia de presentación de informes de conformidad con el Convenio y donde figura una propuesta para mejorar el sistema de presentación de informes del CMCT de la OMS, elaborada con la orientación de la Mesa;

Haciendo notar también el documento FCTC/COP/10/4, en el que se describen los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del CMCT de la OMS,

1. DECIDE adoptar la versión revisada del instrumento de presentación de informes del CMCT de la OMS, que figura en el anexo 2 del documento FCTC/COP/10/13;

2. SOLICITA a la Secretaría del Convenio que:

a) cree una nueva plataforma para presentar informes en línea, que incorpore el instrumento de presentación de informes revisado y funciones que faciliten al máximo el uso de esta, y siga poniéndola a prueba entre las Partes, de modo que pueda utilizarse en el próximo ciclo de presentación de informes;

b) invite a las Partes a que preparen y presenten sus informes sobre la aplicación, según corresponda, en el plazo indicado por la Secretaría del Convenio;

c) colabore con la Organización Mundial de la Salud (OMS) para obtener los datos recopilados para los informes bienales de la OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo a fin de complementar la información recogida mediante el instrumento de presentación de informes del CMCT de la OMS en la evaluación de los progresos realizados en la aplicación del CMCT de la OMS por las Partes;

d) siga examinando las fuentes oficiales externas de datos relacionados con el control del tabaco, con miras a estudiar el modo en que esa información puede contribuir mejor a evaluar los progresos realizados en la aplicación del CMCT de la OMS por las Partes.

(Séptima sesión plenaria, 10 de febrero de 2024)

= = =